

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia Número 10  
Córdoba**

Núm. 5.113/2015

Juzgado de Primera Instancia Número 10 de Córdoba

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación tracto sucesivo 810/2015

De: Don Manuel Mialdea Lozano, doña María José Mialdea Lozano, doña Begoña Mialdea Lozano, doña Cristina Paola Mialdea Lozano y don Juan Mialdea Lozano

Procuradora: Doña Inmaculada Chastang Reyes

Letrada: Doña Aurora Sánchez Calero

**DOÑA ELENA NÚÑEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 10 DE CÓRDOBA, HAGO SABER:**

Que en este Juzgado se sigue procedimiento Expediente de Dominio sobre Reanudación del tracto sucesivo interrumpido, seguido bajo el número 810/2015, promovido a instancia de don Manuel Mialdea Lozano, doña María José Mialdea Lozano, doña Begoña Mialdea Lozano, doña Cristina Paola Mialdea Lozano y don Juan Mialdea Lozano, de la siguiente finca:

“Urbana. Vivienda número 1 situada en segunda planta en alto con acceso por la escalera de la izquierda del portal de la casa de la calle de La Cuesta, número 2 de esta capital. Le corresponde el número 19 de la división horizontal. Mide sesenta metros ochenta decímetros cuadrados, según el título, y 59,93 según la cédula de calificación. Consta de tres dormitorios, comedor-estar,

cuarto de aseo, pequeña terraza-lavadero al patio, y terraza a la calle de La Cuesta. Linda: Al Norte, con la casa número 4 de la misma calle; al Sur, con la vivienda número 2 de la misma planta y pasillo y patio; al Este, con finca de don Manuel Castro Jiménez; y al Oeste, con la calle de La Cuesta. Se le asignó una cuota de dos enteros noventa y dos centésimas”.

La última inscripción registral lo es a favor de don Andrés Mialdea Hidalgo, para su sociedad de gananciales en virtud de escritura de compraventa otorgada el 27 de abril de 1972 ante el Notario don Luis Cárdenas y Hernández, bajo el número 3.373, inscrita al tomo 1.027, libro 1.027, al folio 1, inscripción 3ª del Registro de la Propiedad Número 7 de Córdoba.

Los solicitantes adquirieron la citada finca en virtud de contrato de compraventa privado suscrito el 27 de octubre de 1986, celebrado con don Andrés Mialdea Hidalgo y con doña Juana Lozano Tajuelo, tíos de los solicitantes y ambos fallecidos.

Dicha finca se encuentra amillarada a nombre de don Andrés Mialdea Hidalgo y arrendada actualmente a don Manuel Alonso Ruiz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencia de ordenación de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, y ello a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto, por si tuvieran que manifestar cualquier circunstancia en contra de la pretensión de los solicitantes don Manuel Mialdea Lozano, doña María José Mialdea Lozano, doña Begoña Mialdea Lozano, doña Cristina Paola Mialdea Lozano y don Juan Mialdea Lozano, o por si pudiera perjudicarles la inscripción solicitada de la finca que se describe.

Córdoba a 20 de julio de 2015. La Secretario, firma ilegible.